



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Primera Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano, celebrada el 1 de agosto de 2011, eligió a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal y de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Quintana Roo, y para dar continuidad a los trabajos de Movimiento Ciudadano, conforme a la normatividad interna los Órganos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de octubre de 2022, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a que de manera conjunta emitan la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal, a efecto de elegir a las delegadas y a los delegados que participarán en la Primera Convención Estatal en el estado de Quintana Roo.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 26,31 numeral 13; 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como los diversos 1; 3; 5; 8; 11 fracciones I, III y VIII; 24; 41; 48; 49; 58 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas militantes de Movimiento Ciudadano del estado de Quintana Roo, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como personas precandidatas en el proceso interno de elección de delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal en la entidad.

SEGUNDA. El proceso interno de elección de delegadas y delegados que asistirán a la Primera Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

TERCERA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, supervisar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Órganos de Dirección.



movimientociudadano.mx

CUARTA. Para la elección de las delegadas y delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, en términos estatutarios, se consideran personas precandidatas a todas aquellas militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

QUINTA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes a la precandidatura a delegadas y delegados de los distritos electorales en el estado de Quintana Roo, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano Quintana Roo, con domicilio en Av. Francisco I. Madero No.64 entre Mahatma Gandhi y Av. Efraín Aguilar, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; así como en la página web www.movimientociudadano.mx.

SEXTA. La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a precandidatas a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal, se realizará de manera personal e individual ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, la cual estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Quintana Roo, con domicilio en Av. Francisco I. Madero No.64 entre Mahatma Gandhi y Av. Efraín Aguilar, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal; y en el Hotel Platinum Yucatán Princess, Salón 1, Prolongación 5ta Avenida Mza 20 Lote 006, C.P. 77710, Playa del Carmen; ambos domicilios pertenecientes al estado de Quintana Roo; durante los días 13 y 14 de octubre de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a delegada y delegado a la Primera Convención Estatal, no otorga la calidad de persona precandidata; ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporcione.

SÉPTIMA. Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
 - f) Clave de elector de la credencial para votar con fotografía vigente.
 - g) Constancia de residencia o comprobante de domicilio, con vigencia no menor a 3 meses.
 - h) Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible de comprobante de afiliación.



movimientociudadano.mx

i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.

2. Fotocopia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o fotocopia legible del comprobante de que se encuentra en trámite.

Aviso de privacidad simplificado: Movimiento Ciudadano, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar la página web <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 20 de octubre de 2022, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chetumal, Quintana Roo y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

OCTAVA. No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Órganos Electorales federal y/o locales.

NOVENA. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a delegadas y delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga a las personas precandidatas.

DÉCIMA: Las Asambleas de Distritos Electorales en cabecera Distrital Federal se integrarán con las personas militantes debidamente acreditadas y que sean residentes en aquellos municipios que integren el Distrito Electoral Federal de que se trate. Para ingresar podrán registrarse ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía vigente. Las Asambleas habrán de celebrarse el 21 al 23 de octubre de 2022, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de delegadas y delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se garantizará la participación paritaria de mujeres y hombres en las elecciones de delegadas y delegados:

Distrito Electoral Federal	Cabecera de Distrito Electoral Federal	Domicilio	Fecha y Hora	Total de personas delegadas a elegir
01	Playa del Carmen (Solidaridad)	Hotel Platinum Yucatán Princess, Salón Polivalente, Prolongación 5ta Avenida Mza 20 Lote 006, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo	22 de octubre de 2022 10:00 hrs.	30
02	Chetumal (Othón P. Blanco)	Hotel Tryp By Wyndham Chetumal, Salón Agua, Carmen Ochoa de Merino #166 Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo	21 de octubre de 2022 18:00 hrs.	30
03	Cancún (Benito Juárez)	Hotel Wyndham Garden Cancún Downtown, Salón Sol, Av. Tulum 220 C.P. 77500, Cancún, Q. Roo	22 de octubre de 2022 18:00 hrs.	30
04	Cancún (Benito Juárez)	Hotel Wyndham Garden Cancún Downtown, Salón Sol, Av. Tulum 220 C.P. 77500, Cancún, Q. Roo	23 de octubre de 2022 10:00 hrs.	30

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de personas Escrutadoras.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal.
6. Elección de personas candidatas a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

DÉCIMO PRIMERA. La asistencia de las personas integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus integrantes de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 73 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

DÉCIMO SEGUNDA. Si la Asamblea de distrito electoral federal no pudiera realizarse por falta de quórum, con base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día y se tomará como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de las personas delegadas.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

DÉCIMO TERCERA. Movimiento Ciudadano mantendrá las recomendaciones sanitarias que emita el sector salud de la entidad, a fin de evitar la propagación del COVID-19, con las personas asistentes y candidatas a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal en el estado de Quintana Roo.

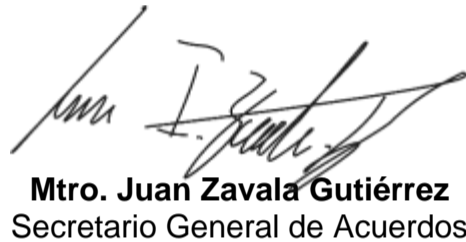
DÉCIMO CUARTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad México a 5 de octubre de 2022

**Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional**



Sen. Dante Delgado
Coordinador



Mtro. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta



Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario